



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA - BASPC09.**

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- BASPC09.
NIT: 830.039.670-5.**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 129 ESM-BASPC09 DEL
2019**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 129 ESM-BASPC09 DEL 2019, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS UBAM CENTRALIZADOS", de la cual se resalta los siguientes aspectos:

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS UBAM CENTRALIZADOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) MCTE, IVA INLCUIDO**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16519** expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC09, el día 28 de Marzo de 2019, cuyo rubro presupuestal es **A-02-02-02-009 REC 10 CSF SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, discriminado de la siguiente forma:

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **12 de diciembre del 2019** y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes



POR MI PATRIA MI LEALTAD ES EL HONOR
Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Continuación aviso de convocatoria proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC 129 ESM-BASPC09 del 2018, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS UBAM CENTRALIZADOS".

parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA: EL MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA, se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por unidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmadas en el estudio previo al presupuesto respaldado por el CDP asignado al presente proceso.

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 se debe establecer el plazo estimado del contrato, cronograma, acuerdos comerciales, limitación a Mipymes si es susceptible.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están a las obligaciones de carácter internacional derivados de los acuerdos o tratados internacionales de libre comercio. Para que la contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de contratación SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

NOTA: De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicional a lo anterior, se deberá incluir expresamente, cuando ello corresponda, la convocatoria limitada a Mypes o a Mipymes conforme lo señalado en el Título IV del decreto en mención.

CRONOGRAMA

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previo, ficha técnica y Aviso de Convocatoria	El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co Fecha: 14 de junio del 2019
Manifestación expresa para cerrar el proceso a Mipyme	Desde: 14 de junio del 2019 Hasta: 20 de junio del 2019 La plataforma del SECOP II.



POR MI PATRIA MI LEALTAD ES EL HONOR
Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Continuación aviso de convocatoria proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC 129 ESM-BASPC09 del 2018, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS UBAM CENTRALIZADOS".

Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde: 14 de junio del 2019 Hasta: 20 de junio del 2019 A través de la plataforma del SECOP II.
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones definitivo	Fecha: 21 de junio del 2019 El pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura podrán consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar	Fecha: Desde el 25 de junio del 2019 Hasta el 27 de junio del 2019 a las 5.00 PM A través de la plataforma del SECOP II.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego Definitivo	Hasta: 27 de junio del 2019 a las 5.15 PM A través de la plataforma del SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 27 de junio del 2019 a las 5.15 PM
Lugar, fecha y hora de cierre	Fecha: Desde el 28 de junio del 2019 Hasta el 03 de julio del 2019 a las 05:00 PM A través de la plataforma del SECOP II
Publicación del Informe de evaluación	Fecha: 08 de julio del 2019 hasta las 5:00PM A través de la plataforma del SECOP II
Consulta y traslado para observaciones del Informe de evaluación	Desde: 09 de julio del 2019 Hasta: 11 de julio del 2019 a las 5:00 PM A través de la plataforma del SECOP II
Respuesta Observaciones al Informe de evaluación	Fecha: 15 de julio del 2019 A través de la plataforma del SECOP II
Adjudicación del Contrato	Fecha: 16 de julio del 2019
Suscripción del contrato	Fecha: 16 de julio del 2019



POR MI PATRIA MI LEALTAD ES EL HONOR
Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

FORMA DE PAGO

EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL NEIVA se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa correspondiente y contratada para el efecto, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA**, pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA** y demás trámites administrativos a que haya lugar.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, antes del día veinte (20) calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- Facturas individuales de venta consolidadas.
- Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios.
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD (grupo de afiliación y validación de derechos) o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller.
- Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Relación en medio magnética y escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además



deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.

- Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.

La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios.

AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.

Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.

Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de la empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.



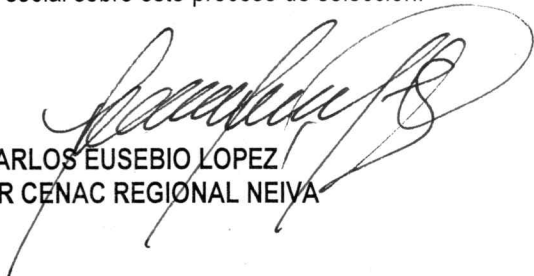
Continuación aviso de convocatoria proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC 129 ESM-BASPC09 del 2018, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS UBAM CENTRALIZADOS".

En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para efectuar el pago el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

CONVOCATORIA VEDURIAS CIUDADANAS

A través de este aviso se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, que deseen realizar control social sobre este proceso de selección.


TC. CARLOS EUSEBIO LOPEZ
DIRECTOR CENAC REGIONAL NEIVA

PROYECTÓ: Comité Jurídico Estructurador


PS. XIOMARA ALEJANDRA QUINTERO RÍOS

Reviso


SS. CAPERA OME JHON
Suboficial de contractual



POR MI PATRIA MI LEALTAD ES EL HONOR
Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacnei@buzonejercito.mil.co

